

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

CHAPARRAL TOLIMA

Doce (12) de octubre dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo Hipotecario.

Demandante: Duver Alberto Campos Quimbayo

Demandado: José Hedely Criollo Fernández

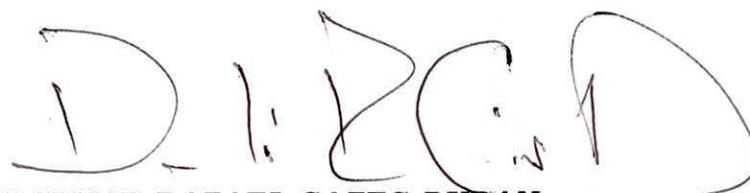
Rad. 2016-00029-00

Teniendo en cuenta la actuación surtida y para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 parágrafo 1 de la ley 1579 de 2012, se dispone adicionar al auto aprobatorio de remate el área y los correspondientes linderos del bien rematado, conforme a las piezas procesales obrantes en la actuación.

Quedando así el literal primero de la providencia fechada 1 de julio de 2021;

PRIMERO: APROBARSE el remate realizado el día 2 de junio de 2021, en donde el rematante fue el señor DUBER ALBERTO CAMPOS QUIMBAYO por cuenta de su crédito del bien inmueble registrado en el folio de matrícula inmobiliaria no 355-53615 de la oficina de registro e instrumentos público de chaparral - Tolima, inmueble rural, denominado el CARMEN, lote de terreno situado en el área rural del municipio de Chaparral - Tolima, en la vereda EL ESCOBAL, con un área de 206 hectáreas 611.12 metros cuadrados, cuyos linderos son **Norte**; con Félix Roberto Hernández, vereda el escobal y Samuel Osorio; **Oriente**, con Cesar Augusto Criollo Fernández y José Hedely Criollo Portillo; **Occidente**, con Hernán Ríos, **Sur** con quebrada Tequendama y María Alexandra Criollo de Espinoza.

NOTIFÍQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tol.

13-0ctubre de 2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 104

Feriado. _____

Secretaría _____